CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
4) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 6537920 de 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial
CONTRATO NRO.	6537920 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/07/2024
OBJETO	Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades en el marco de los programas del plan de bienestar al aprendiz y plan de bienestar al funcionario de la vigencia 2024 para el Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía.
CONTRATISTA	AKBAL DESIGN SAS
CC o NIT	900993018-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	CHIA
FECHA DE INICIO	25/07/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	162 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	247.339.420
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2024
ADICIÓN NRO.	01
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 495.528
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	08
PERIODO DEL INFORME	17/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan	Se mantuvieron vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presentaron en la ejecución del contrato.	Pólizas aprobadasen Secop II.

alterar el negocio jurídico que se origine.		
Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	Se dio cumplimiento al objeto del contrato y su alcance.	N/A
Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato.	Se dio cumplimiento a los términos pactados en el contrato conforme al objeto del mismo.	Informes GC
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No se presentó ninguna novedad.	No aplica.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.	Se está realizando con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El proveedor suministro los servicios logísticos para las actividades.
Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.	Se dio cumplimiento con las obligaciones fiscales y tributarias.	Documentos en GF.
Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.	No se presentó ninguna novedad que pudiera afectar la correcta ejecución de la actividad.	No aplica.
Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el	N/A	N/A

control y vigilancia del contrato.		
Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	El contratista se encuentra al día con la seguridad social.	Planilla Seguridad social del periodo.
Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad.	Se guarda absoluta reserva y confidencialidad.	No aplica.
Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	Se da cumplimiento a los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.	N/A
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Durante la ejecución del contrato no se presento perjuicio a la entidad o a terceros.	N/A
Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado	Se realizaron las actividades propuestas.	Registros fotográficos y planillas de asistencia.
Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	Se realizo adición al contrato.	justificación firmada por el líder de Bienestar.

Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	Implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	N/A
En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.	El contratista aporta la factura electrónica.	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° FE 210
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
Brindar la logística integral (montaje, desmonte, y en general toda la logística desplegada, meseros, personal de aseo y vigilancia, sillas, mesas, tarimas, menaje, sonido, luces, medios audiovisuales) necesaria para la realización de todas las actividades que se requieren y proveer los recursos necesarios.	Se dispuso durante la ejecución del contrato la logística integral y el personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	El Contratista se hace cargo de los elementos necesarios, para la ejecución de la actividad.
Conservar durante la ejecución del Contrato los precios unitarios fijos para los servicios ofrecidos y adjudicados.	Se dio cumplimiento a los precios unitarios fijos para los servicios ofrecidos y adjudicados.	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° FE 210
El contratista deberá establecer cronograma de actividades para la ejecución del contrato, las fechas serán acordadas con el supervisor del contrato.	Se acordó la fecha para la ejecución de la actividad y se dio cumplimiento,	Registros fotográficos y Planillas de asistencias.
El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo que el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94	Para la ejecución del contrato el contratista cuenta con el personal idóneo para realizar las actividades.	N/A

y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
El contratista deberá utilizar productos debidamente licenciados y autorizados por las autoridades competentes que cumplan con las especificaciones requeridas para proteger la salud humana y el medio ambiente, para lo cual deberá entregar a la Entidad copia de los registros sanitarios expedidos por el INVIMA.	El contratista presenta Informe de INVIMA.	Informe IMVIMA
Ejecutar el contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, Técnicas y Financieras estipuladas en los estudios previos, pliegos de condiciones definitivo, las adendas y de acuerdo con la propuesta presentada, requeridos por el Centro de Desarrollo Agroempresarial.	El contrato se ejecuto en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras.	N/A
Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Durante la ejecución del contrato se mantienen las garantías vigentes y en la modificación realizada.	Pólizas actualizadas en secop.
Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993.	Durante la ejecución del contrato el contratista suministra al supervisor toda la información solicitada.	**N/A**
No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas).	En la suscripción de contrato es revisada la documentación por la abogada.	**N/A**

El contratista deberá presentar al supervisor un informe de ejecución por cada actividad desarrollada en medio magnético con los debidos soportes, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el anexo técnico., donde se detallen y especifiquen los servicios atendidos durante el respectivo período, la certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal (según sea el caso).	El contratista presenta el informe con las evidencias de las actividades.	Informe GC y GF
Garantizar que en el desarrollo de actividades para la ejecución del contrato no se utilicen plásticos de un solo uso, tales como: bolsas para embalar, cargar o transportar paquetes, platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, y vasos, mezcladores y pitillos, rollos de película extensible y de burbuja, envases y recipientes, botellas y tapas, entre otros contemplados en la Ley 2232 de 2022, En caso de requerir el uso de alguno de estos elementos, el contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para los mismos sean reciclables y/o de baja carga contaminante, especialmente para el empaque y embalaje de los suministros objeto del contrato. Para lo anterior, el contratista deberá presentar mensualmente un informe a la supervisión del contrato, en el cual se relacionen las especificaciones técnicas y cantidades de los materiales utilizados para los elementos mencionados anteriormente que hayan sido requeridos en la ejecución del contrato.	El contratista presenta Registros fotográficos	Registros fotográficos

Prestar el servicio de transporte a través de vehículos que se encuentren en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado, deberán ser operados por conductores expertos e idóneos que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público Categoría C de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior, 5a Categoría, y por último deben contener los elementos de seguridad y control exigidos por el Ministerio de Transporte (Extintores, Botiquines de primeros auxilios, Kit de Carretera, etc,) y contar con los documentos en regla (Soat, Tecno mecánica, Seguro RCE) y demás necesarios para la prestación de servicio.	Para la ejecución del contrato se cuenta con el trasporte en correcto estado.	INFORME GC

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/12/2024	**No. FE 210**	**1.952.245**	**1.952.245**	**$ 495.528**	**99.8%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**DICIEMBRE**	**Planilla Nro. 9477582174 del 2024-12-16**.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Líder de Bienestar al aprendiz Solicito adición al contrato CO1.PCCNTR. 6537920, cuyo objeto corresponde a: "Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades en el marco de los programas del plan de bienestar al aprendiz y plan de bienestar al funcionario de la vigencia 2024 para el Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía."

El valor de la adición corresponde a (treinta y Cinco Millones ochocientos siete mil Quinientos Setenta y ocho pesos M/C $ 35.807.578) será con cargo al Rubro: CDP 10924 DEP 951342 - GASTOS BIENESTAR ALUMNOS

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101230320		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	17/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	17/07/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/07/2024	30-06-2025	$49,467,884
Salarios y prestaciones sociales	17/07/2024	31-07-2028	$12,366,971
Calidad del servicio	17/07/2024	30/06/2025	$49,467,884
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/07/2024	30/06/2025	$49,467,884

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101065544		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	17/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	17/07/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**17/07/2024**	**31/12/2024**	$260,000,000

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**17/07/2024**	**31/12/2024**	$260,000,000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**17/07/2024**	**31/12/2024**	$260,000,000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

El Líder Bienestar al aprendiz solicita el valor de la adición corresponde a (treinta y Cinco Millones ochocientos siete mil Quinientos Setenta y ocho pesos M/C $ 35.807.578) será con cargo al Rubro: CDP 10924 DEP 951342 - GASTOS BIENESTAR ALUMNOS.

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. CO1.CTRMOD.17251348, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SAS		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101230320		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	21-11-2024		
FECHA APROBACIÓN	21-11-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17-07-2024	30-06-2025	$56,629,399.60
Salarios y prestaciones sociales	17-07-2024	31-12-2025	$14,157,349.90
Calidad del servicio	17-07-2024	30-06-2025	$56,629,399.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17-07-2024	30-06-2025	$56,629,399.60

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

A continuación, se relaciona las evidencias de la entrega de Refrigerio al Funcionario el día 18 de diciembre de 2024, estas evidencias fueron aportadas por Linda Rodriguez; se anexa a este informe los Registros fotográficos y listados de asistencias firmados por los funcionarios, así mismo se encuentran evidencias en el informe GC.









REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 15 DEL MES DE 12 DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S): Entrega Refrigerios, Hijos funcionarios y Funcionarios (Navideña Nacional).

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN
1	Yirson Pena	79850440	X			CDA	hdutep@sena.	3112151630	N/A	
2	Yhon Rodriguez	79892888	X			CDA	yrodriguez0 sena.edu.co	3228142015	N/A	
3	Yhon Rodriguez	79892888	X			CDA	yrodriguez0@ sena.edu.co	3228142015	N/A	
4	Katalina Pangel.	1090342485	X			CDA	mcangelp@sena.edu.co	3006970947	N/A	
5	Katalina Pangel.	1090342485	X			CDA	mcangelp@sena.edu.co	3006970947	N/A	
6	Yuliana Cubillos	79715558	X			CDA	jc-b.11.95@ sena.edu.co	3108736853	N/A	
7	Angie P. Barrera D.	1026267927	X			CDA	abarrera@sena.edu.co	3104836378	N/A	
8	Adriana Galvis	52226635	X			CDA	agalvisg@ sena.edu.co	3202716954	N/A	
9	Liceth Lorena Rodriguez	1094745116	X			CDA	lrodriguezq@	3209016115	N/A	
10	Liceth Rodriguez	1094745116	X			CDA	lrodriguezq@	3209016115	N/A	
11	Yeneth Leal Rincon	71782121	X			CDA SENA	yleal1@sena .edu.co	3138727177	N/A	
12	Yeneth Leal Rincon	71782121	X			CDA SENA	yleal1@sena edu.co	3138727177	N/A	
13	Gerardo Rodriguez	3173348	X			CDA	grodriguez@sena.edu.co	3103575286	N/A	
14	Aristides Florez	79527223	X			CDA	aflorez68sena .edu.co	3012982540	N/A	
15	Sandra Milena Pinilla Tenj	35419571	X			CDA	spinillat@sena.edu.co	3209346838	—	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 18 DEL MES DE 12 DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S): Entrega de Refrigerio Hijos funcionarios (Novenos navideños)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	[illegible]	[illegible]	X			CDA	[illegible]	[illegible]		
2	[illegible]	[illegible]	X			CDA	[illegible]	[illegible]		
3	[illegible]	[illegible]	X			CDA	[illegible]	[illegible]		
4	[illegible]	[illegible]	X			CDA	[illegible]	[illegible]		
5	Yamile Redondo	40924671	X			CDA	lredondo@gmai	3114241779		
6	Yamile Redondo	40924671	X			CDA	lredondo@sena.edu.co	3114241779		
7	[illegible]	[illegible]	X			CDA	[illegible]	[illegible]		
8	[illegible]	[illegible]	X			CDA	[illegible]	[illegible]		
9	Roberto Bernal	93400635	X			CDA	rbernal@sena.edu.co	3158324798		
10	Roberto Bernal	93400635	X			CDA	rbernal@sena.edu.co	3158324798		
11	[illegible]	[illegible]	X			C.D.A.	[illegible]	3158326981		
12	Sergio Ortegón	74538072	X			CDA	[illegible]	3133473324		
13	Diego Galeano	79249710	X			cda	[illegible]	3125269083		
14	Diego Galeano	79249710	X			cda	[illegible]	3125269083		
15	[illegible]	[illegible]	X			cda	[illegible]	3112151630		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GDR-F-085 V02

SENA

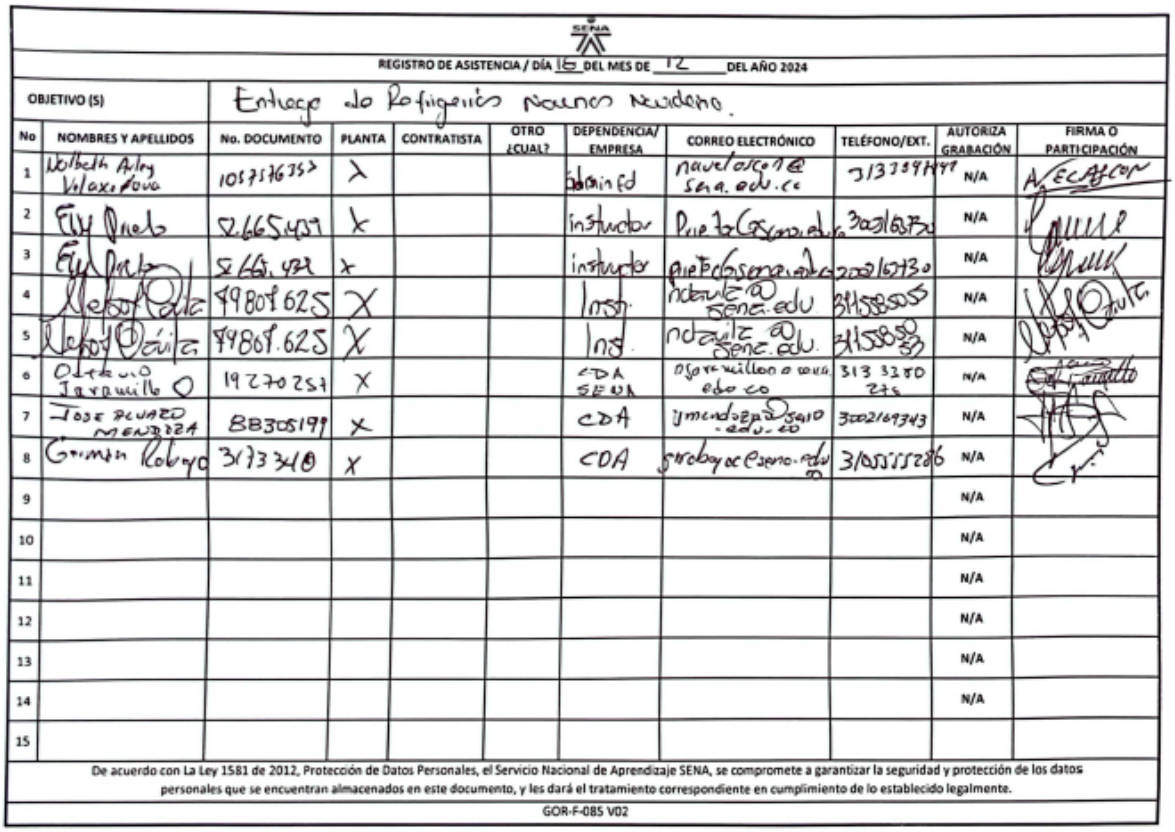
REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 15 DEL MES DE 12 DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S): Refrigerios novenas navideñas

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN
1	EVA MARQUEZ	40027324	X						N/A	
2	EVA MARQUEZ	40027324	X						N/A	
3		11.207.850	X						N/A	
4		1495436	X						N/A	
5		79415787	X						N/A	
6		79415787	X						N/A	
7		6770130	X						N/A	
8		6770130	X						N/A	
9		79273084	X						N/A	
10		79273084	X						N/A	
11		33 374740							N/A	
12		33 374740	X						N/A	
13		52611151	X						N/A	
14		52611151	X						N/A	
15		1057596377	X						N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 16 DEL MES DE 12 DEL AÑO 2024

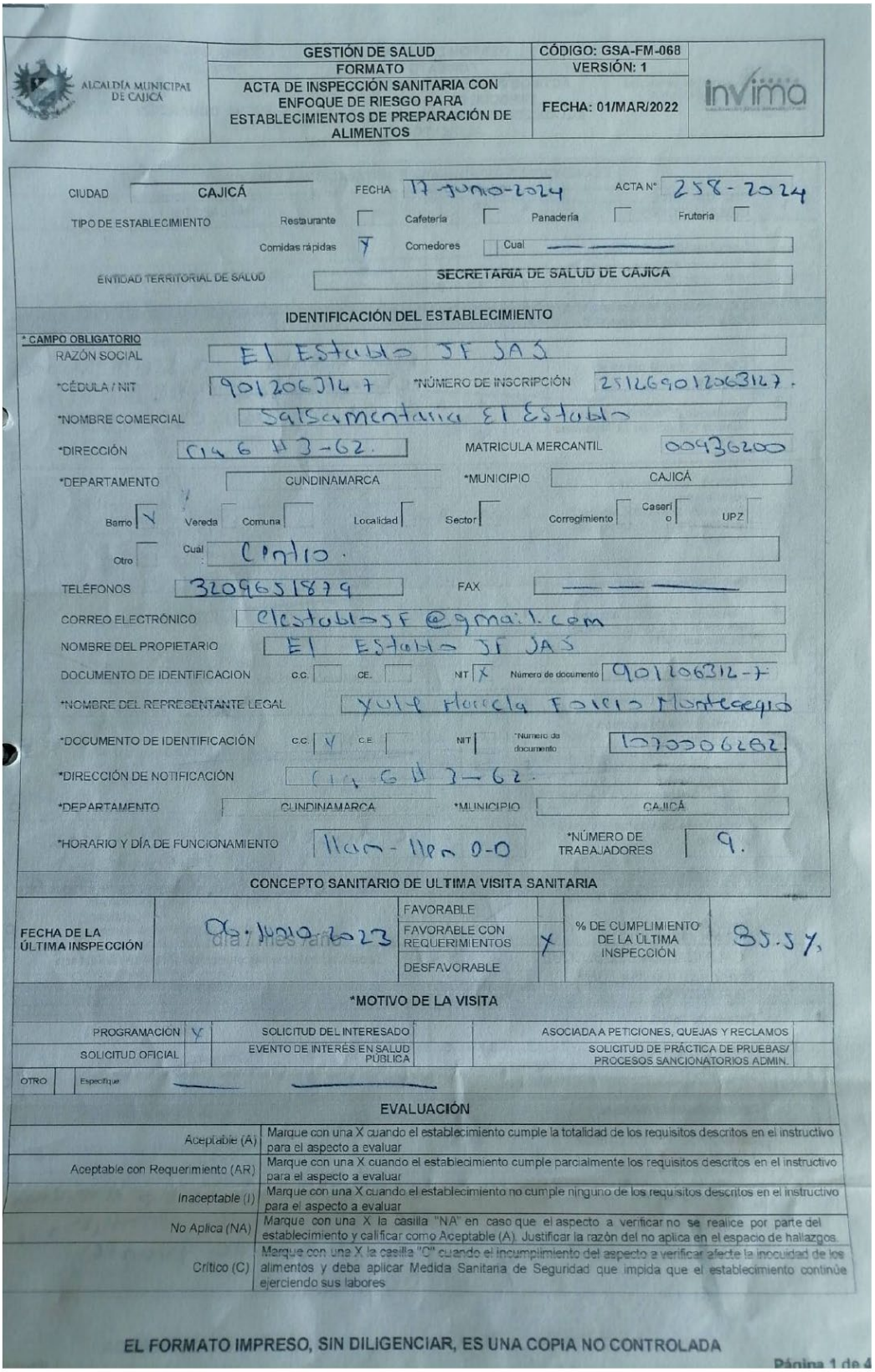
OBJETIVO (S): Entrega de Refrigerios Nuevos.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN
1	Wilbeth Arley Velasquez Rova	1057576757	X			Admin Ed	navelasco7@sena.edu.co	3133994447	N/A	
2	[illegible]	52.665.459	X			instructor	[illegible]	3003163730	N/A	
3	[illegible]	52.665.459	X			instructor	[illegible]	3003163730	N/A	
4	[illegible]	79809625	X			Inst.	ndcastiz@sena.edu	3115885055	N/A	
5	[illegible]	79809.625	X			Inst.	ndcastiz@sena.edu	3115885055	N/A	
6	Octavio Jaramillo	19270251	X			CDA SENA	[illegible]	313 3280 275	N/A	
7	JOSE EDUARDO MENDOZA	88305199	X			CDA	[illegible]	3002169343	N/A	
8	Germán Robayo	3173340	X			CDA	[illegible]	3105555286	N/A	
9									N/A	
10									N/A	
11									N/A	
12									N/A	
13									N/A	
14									N/A	
15										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

SE GARANTIZO QUE SE ENTREGO LA ALIMENTACION REQUERIDA EN EMPAQUES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE SALUD FORMATO ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	CÓDIGO: GSA-FM-068 VERSIÓN: 1 FECHA: 01/MAR/2022	invima

CIUDAD: CAJICÁ — FECHA: 17-JUNIO-2024 — ACTA N°: 258-2024

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante [] Cafetería [] Panadería [] Fruteria [] Comidas rápidas [X] Comedores [] Cual []

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD DE CAJICA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: El Establo JF JAS

*CÉDULA / NIT: 901206314-7 — *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 2512690120631 27.

*NOMBRE COMERCIAL: Salsamentaria El Establo

*DIRECCIÓN: Cra 6 #3-62. — MATRICULA MERCANTIL: 00936200

*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA — *MUNICIPIO: CAJICÁ

Barrio [X] Vereda [] Comuna [] Localidad [] Sector [] Corregimiento [] Caserío [] UPZ []

Otro [] Cual: Centro.

TELÉFONOS: 3209651879 — FAX: ———

CORREO ELECTRÓNICO: elestablojf@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO: El Establo JF JAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [] CE. [] NIT [X] Número de documento: 901206312-7

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Yuly Marcela Forero Montenegro

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] *Número de documento: 1070006282

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cra 6 # 3-62.

*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA — *MUNICIPIO: CAJICÁ

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 11am - 11pm 0-0 — *NÚMERO DE TRABAJADORES: 9.

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año: 04/JULIO/2023			% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	85.5%
		FAVORABLE			
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	X		
		DESFAVORABLE			

***MOTIVO DE LA VISITA**

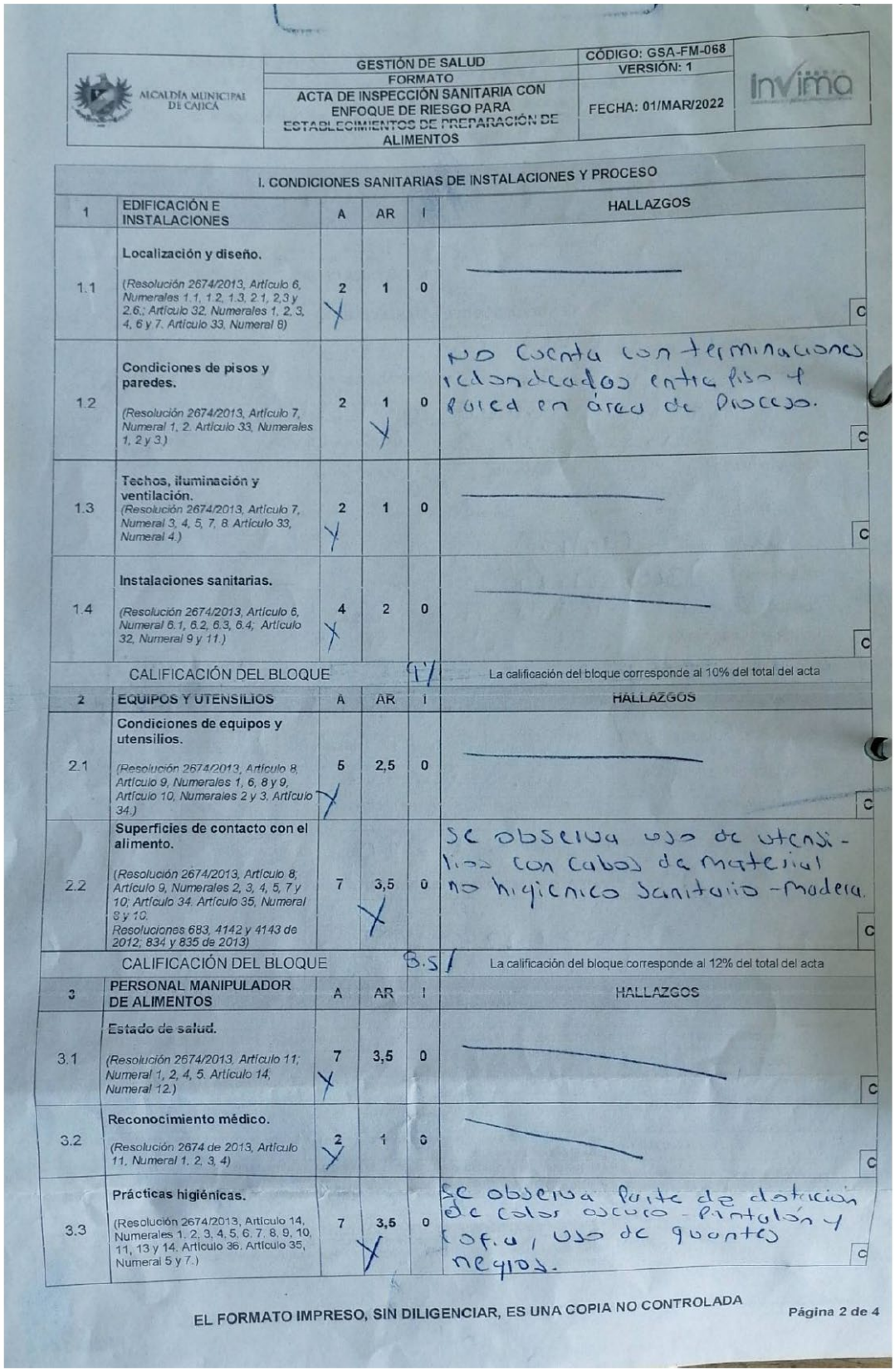
PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO	Especifique:				

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 1 de 4



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE SALUD FORMATO ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	CÓDIGO: GSA-FM-068 VERSIÓN: 1 FECHA: 01/MAR/2022	INVIMA

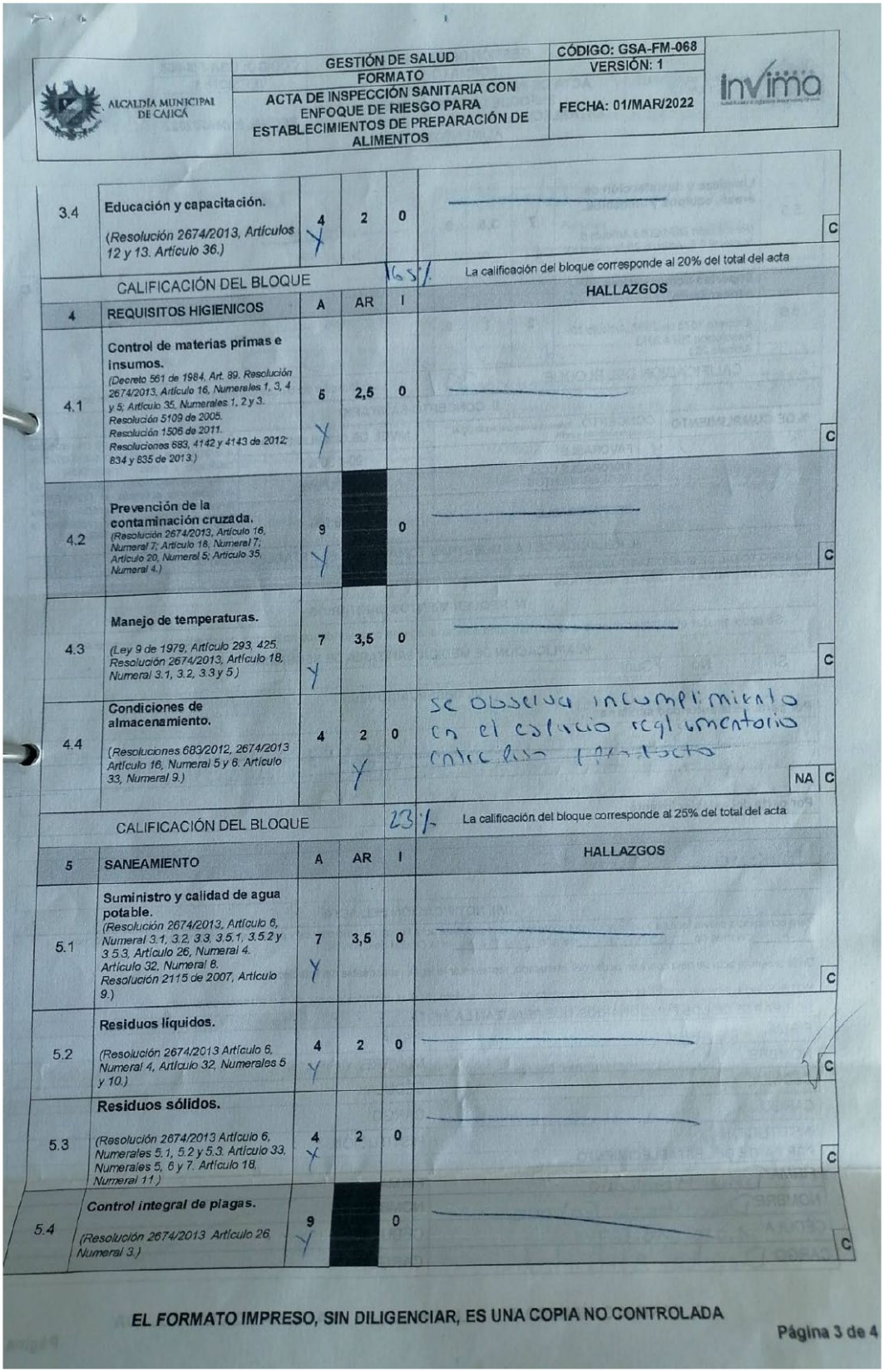
I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y diseño.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)*	2 X	1	0	C
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)*	2	1 X	0	No cuenta con terminaciones redondeados entre piso y pared en área de proceso. C
1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8 Artículo 33, Numeral 4.)*	2 X	1	0	C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)*	4 X	2	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	17			La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)*	5 X	2,5	0	C
2.2	**Superficies de contacto con el alimento.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	7	3,5 X	0	Se observa uso de utensilios con cabos de material no higienico sanitario - madera. C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	8.5			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	**Estado de salud.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)*	7 X	3,5	0	C
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	2 X	1	0	C
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7	3,5 X	0	Se observa falta de dotación de color oscuro - Pantalón y tapa, uso de guantes negros. C

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA Página 2 de 4



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALICÁ	GESTIÓN DE SALUD FORMATO ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	CÓDIGO: GSA-FM-068 VERSIÓN: 1 FECHA: 01/MAR/2022	INVIMA

3.4	**Educación y capacitación.** *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	4 Y	2	0		C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 16,5% La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

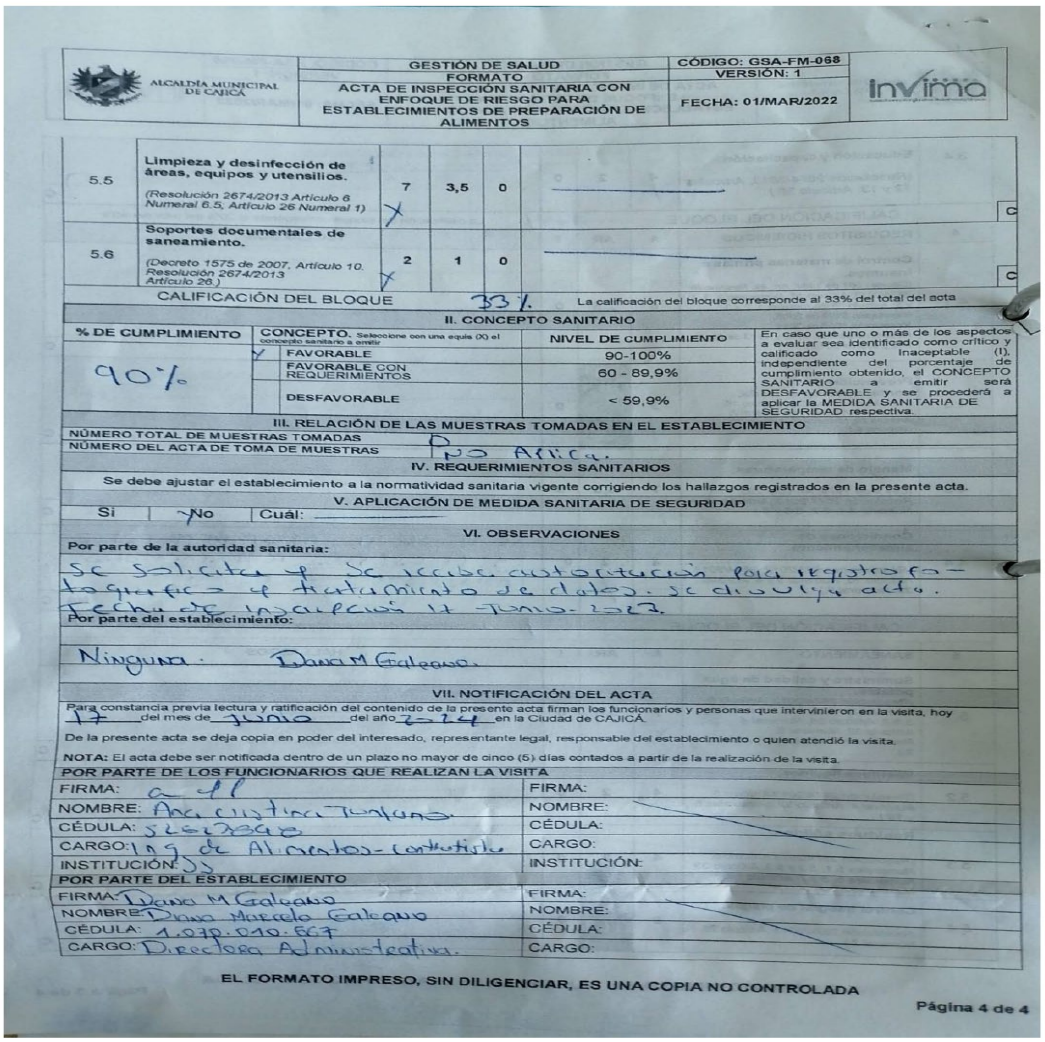
4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
4.1	**Control de materias primas e insumos.** *(Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	5 Y	2,5	0		C
4.2	**Prevención de la contaminación cruzada.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)*	9 Y		0		C
4.3	**Manejo de temperaturas.** *(Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)*	7 Y	3,5	0		C
4.4	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)*	4 Y	2	0	Se observa incumplimiento en el estricto reglamentario	NA C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 23% La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)*	7 Y	3,5	0		C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)*	4 Y	2	0		C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)*	4 Y	2	0		C
5.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 26 Numeral 3.)*	9 Y		0		C

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 3 de 4



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

GESTIÓN DE SALUD	CÓDIGO: GSA-FM-068
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	FECHA: 01/MAR/2022

invima

5.5	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5, Artículo 26 Numeral 1)	7	3,5	0	X	C
5.6	Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	2	1	0	X	C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 33%. La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
90%	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS: 0

NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS: NO Aplica.

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si | X No | Cuál: _____

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se solicita y se recibe autorización para registro fotografico y tratamiento de datos. Se diligencia acta. Fecha de inspección 17 Junio 2024.

Por parte del establecimiento:

Ninguna. Diana M Galeano.

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 17 del mes de JUNIO del año 2024 en la Ciudad de CAJICÁ.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Ana Cristina Tordoya	NOMBRE:
CÉDULA: 1.121.933.910	CÉDULA:
CARGO: Ing de Alimentos - Contratista	CARGO:
INSTITUCIÓN: SS	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Diana M Galeano	FIRMA:
NOMBRE: Diana Marcela Galeano	NOMBRE:
CÉDULA: 1.070.010.667	CÉDULA:
CARGO: Directora Administrativa.	CARGO:

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 4 de 4

Para constancia se firma a los días 19 de diciembre de 2024.

EXMERY ROCIO LOPEZ SALINAS
Supervisor del contrato